

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	454499
Número de orden de compra a modificar:	142286

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Laura Maria Hernandez Restrepo
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-16 12:42:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-09-07	2025-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137659	ASEO Y CAFETERIA 2025	CDP-141025	CDP	141025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R14 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	6.0	Mes	38611781.00	CDP-141025	231670686.00

2	ays04--R14 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2970137.00	CDP-141025	17820822.00
3	ays04--R14 - Jabón para loza 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	200938.50	CDP-141025	1205631.00
4	ays04--R14 - Jabón para loza 2 (Compra) - 24	6.0	Unidad	67737.60	CDP-141025	406425.60
5	ays04--R14 - Jabón en barra (Compra) - 31	6.0	Unidad	63041.60	CDP-141025	378249.60
6	ays04--R14 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 27	6.0	Unidad	55900.80	CDP-141025	335404.80
7	ays04--R14 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 19	6.0	Unidad	121737.75	CDP-141025	730426.50
8	ays04--R14 - Limpiaor multiusos 1 (Compra) - 26	6.0	Unidad	144495.00	CDP-141025	866970.00
9	ays04--R14 - Limpiaor multiusos 2 (Compra) - 25	6.0	Unidad	52500.00	CDP-141025	315000.00
10	ays04--R14 - Limpiaor desinfectante para pisos (Compra) - 21	6.0	Unidad	116250.75	CDP-141025	697504.50
11	ays04--R14 - Líquido desengrasante (Compra) - 20	6.0	Unidad	135465.00	CDP-141025	812790.00
12	ays04--R14 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 23	6.0	Unidad	110712.80	CDP-141025	664276.80
13	ays04--R14 - Limpiaor desinfectante para uso general 1 (Compra) - 23	6.0	Unidad	129737.25	CDP-141025	778423.50

14	ays04--R14 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	92128.00	CDP-141025	552768.00
15	ays04--R14 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 27	6.0	Unidad	141466.50	CDP-141025	848799.00
16	ays04--R14 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 25	6.0	Unidad	343668.75	CDP-141025	2062012.50
17	ays04--R14 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 29	6.0	Unidad	351697.50	CDP-141025	2110185.00
18	ays04--R14 - Ambientador 2 (Compra) - 32	6.0	Unidad	243432.00	CDP-141025	1460592.00
19	ays04--R14 - Insecticida 2 (Compra) - 31	6.0	Unidad	339310.50	CDP-141025	2035863.00
20	ays04--R14 - Limpiones 1 (Compra) - 23	6.0	Unidad	29072.00	CDP-141025	174432.00
21	ays04--R14 - Limpiones 2 (Compra) - 24	6.0	Unidad	37420.80	CDP-141025	224524.80
22	ays04--R14 - Limpiones 3 (Compra) - 24	6.0	Unidad	37420.80	CDP-141025	224524.80
23	ays04--R14 - Bayetilla 1 (Compra) - 27	6.0	Unidad	42098.40	CDP-141025	252590.40
24	ays04--R14 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 27	6.0	Unidad	39376.80	CDP-141025	236260.80
25	ays04--R14 - Esponjilla 2 (Compra) - 29	6.0	Unidad	8004.00	CDP-141025	48024.00
26	ays04--R14 - Esponjilla 4 (Compra) - 35	6.0	Unidad	8064.00	CDP-141025	48384.00
27	ays04--R14 - Escoba 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	14420.00	CDP-141025	86520.00
28	ays04--R14 - Escoba 5 (Compra) - 26	6.0	Unidad	107913.00	CDP-141025	647478.00

29	ays04--R14 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 27	6.0	Unidad	87220.80	CDP-141025	523324.80
30	ays04--R14 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	5464.80	CDP-141025	32788.80
31	ays04--R14 - Cepillos 1 (Compra) - 17	6.0	Unidad	28777.60	CDP-141025	172665.60
32	ays04--R14 - Cepillos 2 (Compra) - 16	6.0	Unidad	48166.40	CDP-141025	288998.40
33	ays04--R14 - Trapero 2 (Compra) - 25	6.0	Unidad	128906.25	CDP-141025	773437.50
34	ays04--R14 - Mango metálico trapero (Compra) - 21	6.0	Unidad	67838.40	CDP-141025	407030.40
35	ays04--R14 - Mango madera trapero (Compra) - 17	6.0	Unidad	30967.20	CDP-141025	185803.20
36	ays04--R14 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 20	6.0	Unidad	79904.00	CDP-141025	479424.00
37	ays04--R14 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 92	6.0	Unidad	55494.40	CDP-141025	332966.40
38	ays04--R14 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 142	6.0	Unidad	248358.00	CDP-141025	1490148.00
39	ays04--R14 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 142	6.0	Unidad	248358.00	CDP-141025	1490148.00
40	ays04--R14 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 142	6.0	Unidad	248358.00	CDP-141025	1490148.00
41	ays04--R14 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 142	6.0	Unidad	248358.00	CDP-141025	1490148.00
42	ays04--R14 - Papel higiénico 5 (Compra) - 97	6.0	Unidad	1032904.50	CDP-141025	6197427.00

43	ays04--R14 - Toallas para manos 3 (Compra) - 35	6.0	Unidad	735026.25	CDP-141025	4410157.50
44	ays04--R14 - Toallas para manos 6 (Compra) - 36	6.0	Unidad	197748.00	CDP-141025	1186488.00
45	ays04--R14 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 55	6.0	Unidad	225225.00	CDP-141025	1351350.00
46	ays04--R14 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 210	6.0	Unidad	1052415.00	CDP-141025	6314490.00
47	ays04--R14 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 220	6.0	Unidad	1382535.00	CDP-141025	8295210.00
48	ays04--R14 - Mezclador 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	44448.00	CDP-141025	266688.00
49	ays04--R14 - Servilleta papel (Compra) - 27	6.0	Unidad	52077.60	CDP-141025	312465.60
50	ays04--R14 - Termo para café 2 (Compra) - 20	6.0	Unidad	115410.00	CDP-141025	692460.00
51	ays04--R14 - Café 1 (Compra) - 88	6.0	Unidad	1327194.00	CDP-141025	7963164.00
52	ays04--R14 - Azúcar 1 (Compra) - 87	6.0	Unidad	635991.75	CDP-141025	3815950.50
53	ays04--R14 - Aromática (Compra) - 134	6.0	Unidad	180598.50	CDP-141025	1083591.00
54	ays04--R14 - Aromática de panela (Compra) - 124	6.0	Unidad	413757.00	CDP-141025	2482542.00
55	ays04--R14 - Bebida de panela (Compra) - 66	6.0	Unidad	220225.50	CDP-141025	1321353.00
56	ays04--R14 - Infusión frutal (Compra) - 59	6.0	Unidad	112837.50	CDP-141025	677025.00

57	ays04--R14 - Agua potable 4 (Compra) - 152	6.0	Unidad	1494312.00	CDP-141025	8965872.00
58	ays04--R14 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 11	6.0	Unidad	27007.20	CDP-141025	162043.20
59	ays04--R14 - Rastrillo 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	74030.40	CDP-141025	444182.40
60	ays04--R14 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 21	6.0	Unidad	59539.20	CDP-141025	357235.20
61	ays04--R14 - Atomizadores (Compra) - 66	6.0	Unidad	99422.40	CDP-141025	596534.40
62	ays04--R14 - Espátula (Compra) - 4	6.0	Unidad	368.00	CDP-141025	2208.00
63	ays04--R14 - Balde (Compra) - 21	6.0	Unidad	98212.80	CDP-141025	589276.80
64	ays04--R14 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	4846.40	CDP-141025	29078.40
65	ays04--R14 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	16192.00	CDP-141025	97152.00
66	ays04--R14 - Dispensador de agua (Compra) - 9	6.0	Unidad	263337.75	CDP-141025	1580026.50
67	ays04--R14 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 5	6.0	Unidad	144581.25	CDP-141025	867487.50
68	ays04--R14 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	80628.80	CDP-141025	483772.80
69	ays04--R14 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
70	ays04--R14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
71	ays04--R14 - AIU	1.0	Unidad	33739783.05	CDP-141025	33739783.05

72	ays04--R14 - IVA	1.0	Unidad	6410558.78	CDP-141025	6410558.78
----	------------------	-----	--------	------------	------------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	ays04--R14 - Jabón para loza 2 (Compra) - 13	6.00	Unidad	36691.20	CDP-141025	220147.20
Editado	6	ays04--R14 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 20	6.00	Unidad	41408.00	CDP-141025	248448.00
Editado	17	ays04--R14 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 23	6.00	Unidad	278932.50	CDP-141025	1673595.00
Editado	27	ays04--R14 - Escoba 2 (Compra) - 0	6.00	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
Editado	28	ays04--R14 - Escoba 5 (Compra) - 9	6.00	Unidad	37354.50	CDP-141025	224127.00
Editado	29	ays04--R14 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 9	6.00	Unidad	29073.60	CDP-141025	174441.60
Editado	30	ays04--R14 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	6.00	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
Editado	31	ays04--R14 - Cepillos 1 (Compra) - 9	6.00	Unidad	15235.20	CDP-141025	91411.20
Editado	32	ays04--R14 - Cepillos 2 (Compra) - 9	6.00	Unidad	27093.60	CDP-141025	162561.60
Editado	33	ays04--R14 - Trapero 2 (Compra) - 9	6.00	Unidad	46406.25	CDP-141025	278437.50
Editado	34	ays04--R14 - Mango metálico trapero (Compra) - 9	6.00	Unidad	29073.60	CDP-141025	174441.60

Editado	35	ays04--R14 - Mango madera trapero (Compra) - 9	6.00	Unidad	16394.40	CDP-141025	98366.40
Editado	37	ays04--R14 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 86	6.00	Unidad	51875.20	CDP-141025	311251.20
Editado	38	ays04--R14 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 136	6.00	Unidad	237864.00	CDP-141025	1427184.00
Editado	39	ays04--R14 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 136	6.00	Unidad	237864.00	CDP-141025	1427184.00
Editado	40	ays04--R14 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 136	6.00	Unidad	237864.00	CDP-141025	1427184.00
Editado	41	ays04--R14 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 136	6.00	Unidad	237864.00	CDP-141025	1427184.00
Editado	46	ays04--R14 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 204	6.00	Unidad	1022346.00	CDP-141025	6134076.00
Editado	58	ays04--R14 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	6.00	Unidad	12276.00	CDP-141025	73656.00
Editado	59	ays04--R14 - Rastrillo 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	41128.00	CDP-141025	246768.00
Editado	60	ays04--R14 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 9	6.00	Unidad	25516.80	CDP-141025	153100.80
Editado	61	ays04--R14 - Atomizadores (Compra) - 30	6.00	Unidad	45192.00	CDP-141025	271152.00
Editado	62	ays04--R14 - Espátula (Compra) - 2	6.00	Unidad	184.00	CDP-141025	1104.00
Editado	63	ays04--R14 - Balde (Compra) - 9	6.00	Unidad	42091.20	CDP-141025	252547.20

Editado	65	ays04--R14 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 9	6.00	Unidad	7286.40	CDP-141025	43718.40
Editado	66	ays04--R14 - Dispensador de agua (Compra) - 0	6.00	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
Editado	71	ays04--R14 - AIU	1.00	Unidad	33153314.82	CDP-141025	33153314.82
Editado	72	ays04--R14 - IVA	1.00	Unidad	6299129.82	CDP-141025	6299129.82

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante memorando 20251221000078733 de fecha 27/06/2025 la Directora Administrativa, solicitó a la Dirección de Contratación realizar la modificación de la orden de compra No. 142286 realizando la disminución en valor por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.562.579,49) M/CTE. Así las cosas, el nuevo valor de la Orden de Compra No. 142286 será por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$370.985.592,84) M/CTE



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Documento: 52.350.338



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS
Documento: 70.952.636

MEMORANDO

Radicado No: 202512210000078733

Para: **ORFEO CONTRATACIÓN**

Directora de Contratación (E)

Asunto: Justificación Modificación No. 1 Órdenes de Compra de Aseo y Cafetería 2025**Fecha:** 2025-06-27

De manera atenta me permito enviar la justificación para la modificación No.1 de las órdenes de compra que se relacionan a continuación, cuyo objeto es “Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.”

OC	No. Contrato	Proveedor
142293	1015012025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142294	1015022025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142295	1015032025	SERVIASEO S.A
142296	1015042025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142298	1015052025	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
142297	1015062025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
142300	1015072025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
142515	1015082025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142299	1015092025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142284	1015102025	UNION TEMPORAL R&J 2022
142279	1015112025	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
142285	1015122025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
142573	1015132025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**Grupo de Apoyo Logístico****PUBLICA**

OC	No. Contrato	Proveedor
142286	1015142025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
142287	1015152025	SERVIASEO S.A
142288	1015162025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
142289	1015172025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
142290	1015182025	ASECOLBAS LTDA

Atentamente,



ANA MARÍA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa
Coordinadora del Grupo de apoyo Logístico (AF)¹

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa.

Revisó: Erika Paola Serrano Ricaurte - Contratista Grupo Apoyo Logístico

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales - Contratista Grupo Apoyo Logístico.

¹ Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

www.icbf.gov.co

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 10

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 142286 CON ASIGNACIÓN DE NÚMERO CONTRATO No. 01015142025 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
NUMERO	CONTRATO No. 01015142025 ORDEN DE COMPRA No. 142286
OBJETO	Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional. Región de cobertura No. 14.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
SUPERVISOR	ANA MARIA SEGURA ANDRADE – Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (AF)
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$377.548.172,33) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/09/2025 (Según lo indicado en tienda virtual)
CDP	141025 del 27 de enero de 2025
RP	250725 del 04 de marzo de 2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIONES	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 Bienestar Familiar	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 10

TIPO DE MODIFICACION	Disminución No. 1
ACLARACIÓN	Ajustar fecha de terminación de la Orden de Compra a 30 de septiembre de 2025 de acuerdo con el costeo del servicio por seis (06) meses y el inicio de la Orden de Compra que fue el 01 de abril de 2025. .
VALOR POR ADICIONAR	No Aplica.
CDP	141025 del 27 de enero de 2025
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.562.579,49 M/CTE)
TOTAL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$370.985.592,84 M/CTE)

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección Administrativa adelantó proceso de selección que le permitió garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional, cuyo objeto es “<i>Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.</i>”, de conformidad con el procedimiento descrito para tal efecto.</p> <p>Producto del proceso de selección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), colocó la orden de compra No. 142286 el día 24 de febrero de 2025, con número interno de Contrato No. 01015142025 con la UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, para garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería en la Región de Cobertura 14, conforme a la distribución de regiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el AMP CCE 126 – 2023, así:</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 Bienestar Familiar	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 10

RC	Regionales	No. Orden de Compra	No. Contrato ICBF	Proveedor / Contratista	Fecha de Inicio
14	Chocó	142286	01015142025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	01/04/2025

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

Ahora bien, por parte del Instituto se contrató y estimaron los costos de los servicios y bienes para la atención del servicio integral de aseo y cafetería por una duración de seis (06) meses contados a partir de la entrada en operación del servicio. Teniendo en cuenta que el servicio tuvo su inicio el 01 de abril de 2025, se evidencia que los seis (06) meses de ejecución del servicio contratados nos arroja una fecha de terminación prevista para el 30 de septiembre de 2025; sin embargo en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano y la Orden de Compra Generada la fecha de terminación está configurada para el 07 de septiembre de 2025 debido a que al momento de la colocación de la orden de compra, el AMP CCE 126 – 2023 tenía prevista su fecha máxima para ejecutar órdenes de compra hasta 07 de septiembre, sin embargo esta fecha se modificó con la suscripción de la prórroga No.3 del AMP CCE 126 – 2023, por lo que la nueva fecha máxima para ejecutar órdenes de compra es el 07 de enero de 2026, en consecuencia resulta procedente aclarar y ajustar la fecha de vencimiento conforme a la estimación de costos planteada inicialmente por la entidad, de la siguiente manera:

Fecha de terminación en TVEC y Orden de Compra No. 142286	Nueva Fecha de Terminación (6) meses de ejecución
07 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2025

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

En este sentido, es importante resaltar que durante la ejecución de la orden de compra No. 142286, en lo transcurrido de los meses de abril (pagado), mayo (pagado) y junio (en curso) de 2025 se ha presentado un promedio bajo en el consumo de insumos, esto frente a las cantidades planeadas y estimadas desde la etapa precontractual y de acuerdo con el histórico y las solicitudes por parte de las Regionales para la atención del servicio integral de aseo y cafetería, situación que en el seguimiento administrativo, técnico y financiero de la Orden de Compra ha logrado verificarse por parte de esta supervisión; en efecto, al tratarse de pedidos de insumos que se realizan mensualmente y los cuáles pueden variar con el transcurrir del plazo de ejecución de dicha Orden, concurren situaciones conexas tales como el aumento o disminución de personal o contratistas de acuerdo con las dinámicas administrativas de la Entidad, o las brigadas de aseo que se realizan con un uso o consumo más eficiente de los insumos, aunado a la necesidad de contribuir y fortalecer las acciones orientadas con el plan de gobierno de austeridad del gasto para este vigencia 2025 con el fin de optimizar la gestión de los recursos públicos, es en tal sentido que, durante la presente ejecución del contrato, se ha puesto en marcha una iniciativa de utilización responsable y eficiente de los insumos, en especial los de aseo y cafetería, logrando así hacer eco en las 33 regionales de la entidad, que componen las 18 órdenes de compra, para lograr un trabajo mancomunado que contribuye inclusive a una mayor sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, esta supervisión certifica que la presente optimización de recursos, por disminución del consumo de ciertos ítems de bienes de aseo y cafetería, abre la posibilidad de poder solicitar una modificación en las órdenes de compra, sin afectar de ninguna manera la efectiva y eficaz prestación del servicio hasta la finalización del plazo de ejecución, toda vez

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS 30/05/2018

Versión 3 Página 4 de 10

que, la disminución mencionada no menoscaba o afecta la generalidad en sí de las necesidades inicialmente pactadas y en cambio garantiza a la Entidad la optimización de recursos. Así pues, se requiere realizar el ajuste de los ítems correspondientes al componente de insumos de la siguiente manera:

Item	Categoría	Característica 1	Cantidad Actual TVE	Cantidad Real para Ajustar en TVE	Valor Ajustar en TVEC	Valor a disminuir ITEM	Nuevo Valor ITEM
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	13	13	\$38.611.781,00	\$0,00	\$231.670.686,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	1	1	\$2.970.137,00	\$0,00	\$17.820.822,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	21	21	\$200.938,50	\$0,00	\$1.205.631,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 2 (Compra)	24	13	\$36.691,20	\$186.278,40	\$220.147,20
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra (Compra)	31	31	\$63.041,60	\$0,00	\$378.249,60
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	27	20	\$41.408,00	\$86.956,80	\$248.448,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	19	19	\$121.737,75	\$0,00	\$730.426,50
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	26	26	\$144.495,00	\$0,00	\$866.970,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 2 (Compra)	25	25	\$52.500,00	\$0,00	\$315.000,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	21	21	\$116.250,75	\$0,00	\$697.504,50
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	20	20	\$135.465,00	\$0,00	\$812.790,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	23	23	\$110.712,80	\$0,00	\$664.276,80
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	23	23	\$129.737,25	\$0,00	\$778.423,50
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	20	20	\$92.128,00	\$0,00	\$552.768,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	27	27	\$141.466,50	\$0,00	\$848.799,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	25	25	\$343.668,75	\$0,00	\$2.062.012,50
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	29	23	\$278.932,50	\$436.590,00	\$1.673.595,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	32	32	\$243.432,00	\$0,00	\$1.460.592,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	31	31	\$339.310,50	\$0,00	\$2.035.863,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	23	23	\$29.072,00	\$0,00	\$174.432,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 2 (Compra)	24	24	\$37.420,80	\$0,00	\$224.524,80
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 3 (Compra)	24	24	\$37.420,80	\$0,00	\$224.524,80

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 5 de
10

23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	27	27	\$42.098,40	\$0,00	\$252.590,40
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	27	27	\$39.376,80	\$0,00	\$236.260,80
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	29	29	\$8.004,00	\$0,00	\$48.024,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 4 (Compra)	35	35	\$8.064,00	\$0,00	\$48.384,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2 (Compra)	5	0	\$0,00	\$86.520,00	\$0,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 5 (Compra)	26	9	\$37.354,50	\$423.351,00	\$224.127,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	27	9	\$29.073,60	\$348.883,20	\$174.441,60
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	3	0	\$0,00	\$32.788,80	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	17	9	\$15.235,20	\$81.254,40	\$91.411,20
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 2 (Compra)	16	9	\$27.093,60	\$126.436,80	\$162.561,60
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 2 (Compra)	25	9	\$46.406,25	\$495.000,00	\$278.437,50
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	21	9	\$29.073,60	\$232.588,80	\$174.441,60
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)	17	9	\$16.394,40	\$87.436,80	\$98.366,40
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	20	20	\$79.904,00	\$0,00	\$479.424,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	92	86	\$51.875,20	\$21.715,20	\$311.251,20
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	142	136	\$237.864,00	\$62.964,00	\$1.427.184,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	142	136	\$237.864,00	\$62.964,00	\$1.427.184,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	142	136	\$237.864,00	\$62.964,00	\$1.427.184,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	142	136	\$237.864,00	\$62.964,00	\$1.427.184,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	97	97	\$1.032.904,50	\$0,00	\$6.197.427,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 3 (Compra)	35	35	\$735.026,25	\$0,00	\$4.410.157,50
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)	36	36	\$197.748,00	\$0,00	\$1.186.488,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 1 (Compra)	55	55	\$225.225,00	\$0,00	\$1.351.350,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	210	204	\$1.022.346,00	\$180.414,00	\$6.134.076,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	220	220	\$1.382.535,00	\$0,00	\$8.295.210,00
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	20	20	\$44.448,00	\$0,00	\$266.688,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 6 de
10

49	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	27	27	\$52.077,60	\$0,00	\$312.465,60
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 2 (Compra)	20	20	\$115.410,00	\$0,00	\$692.460,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	88	88	\$1.327.194,00	\$0,00	\$7.963.164,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	87	87	\$635.991,75	\$0,00	\$3.815.950,50
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	134	134	\$180.598,50	\$0,00	\$1.083.591,00
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	124	124	\$413.757,00	\$0,00	\$2.482.542,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	66	66	\$220.225,50	\$0,00	\$1.321.353,00
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	59	59	\$112.837,50	\$0,00	\$677.025,00
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	152	152	\$1.494.312,00	\$0,00	\$8.965.872,00
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	11	5	\$12.276,00	\$88.387,20	\$73.656,00
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	9	5	\$41.128,00	\$197.414,40	\$246.768,00
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 2 (Compra)	21	9	\$25.516,80	\$204.134,40	\$153.100,80
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	66	30	\$45.192,00	\$325.382,40	\$271.152,00
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	4	2	\$184,00	\$1.104,00	\$1.104,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	21	9	\$42.091,20	\$336.729,60	\$252.547,20
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 2 (Arrendamiento)	1	1	\$4.846,40	\$0,00	\$29.078,40
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	20	9	\$7.286,40	\$53.433,60	\$43.718,40
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de agua (Compra)	9	0	\$0,00	\$1.580.026,50	\$0,00
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de agua con botellón (Compra)	5	5	\$144.581,25	\$0,00	\$867.487,50
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1	1	\$80.628,80	\$0,00	\$483.772,80
						Subtotal	\$5.864.682,30
71						AIU 10%	\$586.468,23
72						IVA 19%	\$111.428,96
						Nuevo Total Orden de Compra	\$6.562.579,49
							\$370.985.592,84

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

En consecuencia y estando facultada la entidad por el Acuerdo Marco de Precios, de acuerdo con lo indicado en el documento de “*minuta_am_aseo_y_cafeteria_iv*”, así mismo, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad

¹ Cláusula 6, Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.39: “**6.39. Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería:** La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS 30/05/2018

Versión 3 Página 7 de 10

de las partes, se propone la presente modificación, en el sentido de ajustar las cantidades en cada uno de los ítems con los que se atiende la necesidad del servicio en la Región 14 – Chocó, hecho que garantiza la optimización de los recursos públicos.

Así pues, relacionamos la ejecución presupuestal que hasta la fecha ha tenido la orden de compra, a saber:

Región de Cobertura	Regional	Valor Rp 2025	Abril	Mayo
14	Chocó	\$ 377.548.172,33	\$ 62.919.259,71	\$ 64.337.513,59
Total		\$ 377.548.172,33	\$ 62.919.259,71	\$ 64.337.513,59

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

Seguidamente, desde el Grupo de Apoyo logístico y de conformidad con el comportamiento que se está presentando en la ejecución de la Orden de Compra, se plantea la siguiente proyección:

Valor Rp 2025	Total Pagado - Abril y Mayo	Junio Proyectado	Julio Proyectado	Agosto Proyectado	Septiembre Proyectado	Total Ejecutar	Saldo a Liberar
\$ 377.548.172,33	\$ 127.256.773,30	\$ 60.932.204,87	\$ 60.932.204,89	\$ 60.932.204,89	\$ 60.932.204,89	\$ 370.985.592,84	\$ 6.562.579,49
\$ 377.548.172,33	\$ 127.256.773,30	\$ 60.932.204,87	\$ 60.932.204,89	\$ 60.932.204,89	\$ 60.932.204,89	\$ 370.985.592,84	\$ 6.562.579,49

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

En consecuencia, de acuerdo a la proyección planteada, el ICBF puede garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la vigencia de los meses pendientes por ejecutar como lo son julio, agosto y septiembre de 2025, sin ninguna afectación o desfinanciación del presupuesto inicialmente comprometido para la ejecución de la Orden de Compra No. 142286, pues la disminución de consumo de bienes e insumos con el cual se atienden el servicio obedece a la implementación de políticas y programas internos destinados a fomentar un uso más eficiente de los recursos por parte de funcionarios, colaboradores, visitantes y público en general que hace uso de los servicios que presta el Instituto como parte de su misionalidad.

De acuerdo con lo anterior, es necesario realizar la disminución en valor de la orden de compra No. 142286 por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$6.562.579,49**) M/CTE disminución que se verá reflejada en el Registro Presupuestal No. 250725 respecto del Rubro Presupuestal No. C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 DEPENDENCIA 201 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO.

y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 Bienestar Familiar	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 10

Así las cosas, el nuevo valor de la Orden de Compra No. 142286 será por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$370.985.592,84) M/CTE.

Por otro lado, conviene destacar que la Directora Administrativa en calidad de supervisora, informó al contratista la necesidad de la modificación a la orden de compra No. 142286 el día 17 de junio de 2025 mediante correo electrónico indicando que:

“Señores:

UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4

Como supervisora de la OC No. 142286 /Contrato 1015142025, cuyo objeto es “CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL.” para la Región de cobertura No. 14 – Chocó.”, me permito informar que se requiere el ajuste de la fecha de vencimiento en la orden de compra hasta el 30 de septiembre de 2025 en concordancia con los seis (6) meses de ejecución adjudicados en esta, adicionalmente y de acuerdo a la necesidad real de insumos reportada por las regionales durante estos tres (3) meses de ejecución, se requiere ajustar cantidades en el componente de insumos, en consecuencia el nuevo valor de la orden de compra sería por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$370.985.592,84) M/CTE.**

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos a ajustar.

Conforme a lo expuesto, les agradezco damos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la OC No. 142286/Contrato 1015142025 que comprende la **Región de Cobertura 14**, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en los meses de julio, agosto y septiembre.

No obstante, lo anterior se precisa que la modificación se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 10

- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA 1: La presente modificación se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.”

En este sentido, el Representante Legal de la empresa contratista, el día 25 de junio de 2025 manifestó la aceptación de la modificación mediante correo electrónico indicando lo siguiente:

*“ Yo, HUGO NICOLÁS USME HOYOS, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4** con NIT 901677422-9, me permito enviar aceptación de modificación a la orden de compra 142286 con base en la solicitud enviada por la entidad y en los términos de la misma.*

*Es importante aclarar, que luego de enviar el presente documento, la Entidad debe de allegar a la **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4** el formato de modificación de la orden de compra No. 142286, donde se evidencie la modificación contemplada en el presente documento, la cual, en igual sentido, será sometida a verificación por parte de la empresa, para luego así formalizar y legalizar la adición a la orden de compra.”*

Comunicación que se adjunta como anexo a la presente justificación.

Finalmente, con base en lo anteriormente planteado, esta supervisión recomienda a la ordenación del gasto la suscripción de la presente modificación, toda vez que la misma no afecta la efectiva y eficaz prestación del servicio y su materialización fortalece las acciones orientadas a optimizar los recursos públicos de la Entidad.

Así las cosas y en virtud de la “Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF”, numerales 5.2.3, acciones de seguimiento y control jurídico, 5.2.4 Acciones de seguimiento y control técnico- 5.3 VERIFICAR-5.3.2 Acciones de seguimiento y control financiero, el supervisor motiva y justifica la reducción de la orden de compra No. 142286 de 24 de febrero de 2025.

ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor de un (1) mes. ✓ Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Pagos para fiscales. ✓ Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
---------------	---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 Bienestar Familiar	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 10 de 10

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal ✓ Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional ✓ Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. ✓ Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado. ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Solicitud y aceptación de la prórroga. ✓ SITCO ✓ Estado de cuenta, reciente ✓ Informe de supervisor, reciente
FIRMA LA SOLICITUD  ANA MARÍA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora del Grupo de apoyo Logístico (AF) ²	

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista Dirección Administrativa.

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales – Contratista Grupo de Apoyo Logístico.

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte – Contratista Grupo de Apoyo Logístico.

² Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Sigla: SERCONAL
Nit: 800249637-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013746-24
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: financiera@serconal.com
gerencia@serconal.com
juridico@serconal.com
Teléfono comercial 1: 6044086721
Teléfono comercial 2: 3127768502
Teléfono comercial 3: 3103906422
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@serconal.com
financiera@serconal.com
juridico@serconal.com
Teléfono para notificación 1: 6044086721
Teléfono para notificación 2: 3127768502
Teléfono para notificación 3: 3103906422

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que la entidad EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA sigla SERCONAL le fue reconocida la personería jurídica según Resolución No. 3436, del 22 de noviembre de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, según certificado especial 27 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996.

Posteriormente se inscribió en la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa el 28 de septiembre de 2009 y, nuevamente, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de la Economía Solidaria, según Certificado Especial de 10 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, inscrito en esta Cámara de Comercio en marzo 16 de 2012, en el libro III, con el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria la duración de la Entidad es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Objeto de la Entidad es:

El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno.

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

1. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

2. La prestación de los servicios cafetería, que implica:

Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas.

Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

Ser Proveedores de: Café, te, hierba Mate, especias, cereales, azucres y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

3. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

4. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica:

Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental.

Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Por unas entidades solidarias confiables.

Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales.

Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, transplante y Siembra de Árboles.

Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería.

Necesarios para la Prestación del Servicio.

5. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias.

Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

6. La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares.

Productos Químicos orgánicos ó inorgánicos (Cloro Ácido Munatico, Soda cáustica, Barsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

7. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnóstico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales.

Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada.

Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales.

8. La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada,

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación Por unas entidades solidarias confiables de aguas confinadas.

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones).

Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necessarios para la Prestación del Servicio.

10. Prestacion de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores actividades serán Prestadas por la Cooperativa a todo tipo de personas naturales o jurídicas, dentro del marco de la ley y los Estatutos y se podrá crear otras secciones de servicios, buscando siempre el bienestar de los asociados y de la institución.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD: Sin reportar en el Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CAPITAL MÍNIMO: 25.00 SMLV, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012, expedido por

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Superintendencia de la Economía Solidaria la representación legal esta en cabeza del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones del representante legal son:

- A. Organizar y dirigir de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, las actividades de la cooperativa.
- B. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
- C. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o a las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando sea necesario.
- D. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.
- E. Celebrar y realizar operaciones económicas por cuantía inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.
- G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la prestación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.
- H. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.
- I. Nombrar a su delegado o delegar funciones en caso de ausencias temporales o accidentales.
- J. Convocar a Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

K. Presentar al Consejo de Administración informes periódicos e informes generales o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

L. Determinar la planta de personal administrativo y su nivel de remuneración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 405 del 23 de octubre de 2024, del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024, con el No. 697 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA	C.C. 71.792.428

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 42 del 12 de septiembre de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2024, con el No. 646 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LAURA ZAPATA GRAJALES	C.C. 1.017.196.719
DIEGO JULIAN VELASQUEZ SANCHEZ	C.C. 71.221.508
KELLY TATIANA CASTRO MUÑOZ	C.C. 1.007.721.687
ANLLY MANUELA PEÑATES CASTRILLON	C.C. 1.214.744.691
WENDY JOHANA LOPEZ GRANDA	C.C. 1.020.473.752

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SONIA LUZ CASTAÑO MAZO	C.C. 42.758.156
LINA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	C.C. 43.752.398
CAROLINA TAMAYO VELEZ	C.C. 1.026.155.615
KEVIN ALEJANDRO CASTRILLON GAVIRIA	C.C. 1.037.504.453

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JOHN FREDY DIAZ HOLGUIN

C.C. 94.387.437

REVISORES FISCALES

Por Acta No.40 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024, con el No.250 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ	C.C. 32.323.141 T.P. 39563-T
SUPLENTE DE LA REVISORA FISCAL	MARTHA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ	C.C. 42.899.470 T.P. 151924-T

PODERES

Que ésta entidad se encuentra bajo la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.019 del 05/11/2008 de Asamblea	020 del 16/03/2012 del L. III
Acta No. 22 del 12/03/2011 de Asamblea	
Acta No. 38 del 24/03/2022 de Asamblea	245 del 26/04/2022 del L. III
Acta No. 43 del 20/03/2025 de Asamblea	181 del 11/04/2025 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121

Actividad secundaria código CIIU: 8129

Otras actividades código CIIU: 5613, 8211

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,820,471,533.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0028521972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpNhcklppbolCxbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Sigla: SERCONAL
Nit: 800249637-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013746-24
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: financiera@serconal.com
gerencia@serconal.com
juridico@serconal.com
Teléfono comercial 1: 6044086721
Teléfono comercial 2: 3127768502
Teléfono comercial 3: 3103906422
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@serconal.com
financiera@serconal.com
juridico@serconal.com
Teléfono para notificación 1: 6044086721
Teléfono para notificación 2: 3127768502
Teléfono para notificación 3: 3103906422

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que la entidad EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA sigla SERCONAL le fue reconocida la personería jurídica según Resolución No. 3436, del 22 de noviembre de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, según certificado especial 27 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996.

Posteriormente se inscribió en la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa el 28 de septiembre de 2009 y, nuevamente, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de la Economía Solidaria, según Certificado Especial de 10 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, inscrito en esta Cámara de Comercio en marzo 16 de 2012, en el libro III, con el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria la duración de la Entidad es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Objeto de la Entidad es:

El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno.

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

1. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

2. La prestación de los servicios cafetería, que implica:

Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas.

Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

Ser Proveedores de: Café, te, hierba Mate, especias, cereales, azucres y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

3. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

4. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica:

Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental.

Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Por unas entidades solidarias confiables.

Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales.

Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, transplante y Siembra de Árboles.

Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería.

Necesarios para la Prestación del Servicio.

5. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias.

Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

6. La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares.

Productos Químicos orgánicos ó inorgánicos (Cloro Ácido Munatico, Soda cáustica, Barsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

7. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnóstico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales.

Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada.

Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales.

8. La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada,

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación Por unas entidades solidarias confiables de aguas confinadas.

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones).

Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necessarios para la Prestación del Servicio.

10. Prestacion de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores actividades serán Prestadas por la Cooperativa a todo tipo de personas naturales o jurídicas, dentro del marco de la ley y los Estatutos y se podrá crear otras secciones de servicios, buscando siempre el bienestar de los asociados y de la institución.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD: Sin reportar en el Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CAPITAL MÍNIMO: 25.00 SMLV, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012, expedido por

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Superintendencia de la Economía Solidaria la representación legal esta en cabeza del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones del representante legal son:

- A. Organizar y dirigir de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, las actividades de la cooperativa.
- B. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
- C. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o a las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando sea necesario.
- D. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.
- E. Celebrar y realizar operaciones económicas por cuantía inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.
- G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la prestación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.
- H. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.
- I. Nombrar a su delegado o delegar funciones en caso de ausencias temporales o accidentales.
- J. Convocar a Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

K. Presentar al Consejo de Administración informes periódicos e informes generales o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

L. Determinar la planta de personal administrativo y su nivel de remuneración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 405 del 23 de octubre de 2024, del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024, con el No. 697 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA	C.C. 71.792.428

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 42 del 12 de septiembre de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2024, con el No. 646 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LAURA ZAPATA GRAJALES	C.C. 1.017.196.719
DIEGO JULIAN VELASQUEZ SANCHEZ	C.C. 71.221.508
KELLY TATIANA CASTRO MUÑOZ	C.C. 1.007.721.687
ANLLY MANUELA PEÑATES CASTRILLON	C.C. 1.214.744.691
WENDY JOHANA LOPEZ GRANDA	C.C. 1.020.473.752

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SONIA LUZ CASTAÑO MAZO	C.C. 42.758.156
LINA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	C.C. 43.752.398
CAROLINA TAMAYO VELEZ	C.C. 1.026.155.615
KEVIN ALEJANDRO CASTRILLON GAVIRIA	C.C. 1.037.504.453

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JOHN FREDY DIAZ HOLGUIN

C.C. 94.387.437

REVISORES FISCALES

Por Acta No.40 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024, con el No.250 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ	C.C. 32.323.141 T.P. 39563-T
SUPLENTE DE LA REVISORA FISCAL	MARTHA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ	C.C. 42.899.470 T.P. 151924-T

PODERES

Que ésta entidad se encuentra bajo la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.019 del 05/11/2008 de Asamblea	020 del 16/03/2012 del L. III
Acta No. 22 del 12/03/2011 de Asamblea	
Acta No. 38 del 24/03/2022 de Asamblea	245 del 26/04/2022 del L. III
Acta No. 43 del 20/03/2025 de Asamblea	181 del 11/04/2025 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121

Actividad secundaria código CIIU: 8129

Otras actividades código CIIU: 5613, 8211

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,820,471,533.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0028620840

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diaykCijAHjPhidf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

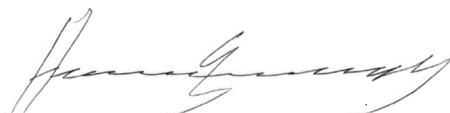
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de agosto de 2025, a las 18:24:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70952636
Código de Verificación	70952636250806182434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

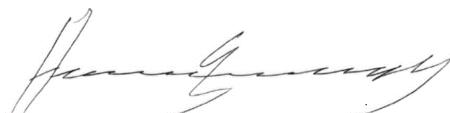
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de agosto de 2025, a las 19:08:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016774229
Código de Verificación	9016774229250806190821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de agosto de 2025, a las 19:09:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900453988
Código de Verificación	900453988250806190935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de agosto de 2025, a las 19:10:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43276589
Código de Verificación	43276589250806191032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de agosto de 2025, a las 19:13:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002496373
Código de Verificación	8002496373250806191349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

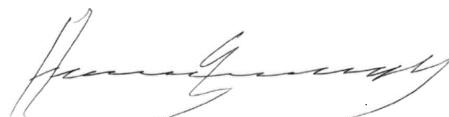
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de agosto de 2025, a las 19:11:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71792428
Código de Verificación	71792428250806191155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277957822



PIB
20:04:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278036222



PIB
12:18:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4 identificado(a) con NIT número 9016774229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PIB
12:20:45
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278036578

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA MONTOYA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43276589:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278036711**



PIB

12:21:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEISO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004539881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278037066



PIB
12:24:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERCONAL identificado(a) con NIT número 8002496373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278037439



PIB
12:26:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71792428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:14 PM horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70952636**

Apellidos y Nombres: **USME HOYOS HUGO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:20:11 PM horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43276589**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA PATIÑO ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:20:45 PM horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71792428**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES LOPERA ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:25:12 horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70952636**,
Apellidos y Nombres **USME HOYOS HUGO NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- ⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- 📞 Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:26:29 horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43276589**,
Apellidos y Nombres **MONTOYA PATIÑO ANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **icbf**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

📞 Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)

✉️ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co

🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin

📷 Instagram: [@dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)

🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:27:40 horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71792428**,
Apellidos y Nombres **CIFUENTES LOPERA ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **icbf**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

📞 Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)

✉️ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co

🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin

📷 Instagram: [@dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)

🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2025 07:30:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70952636** y Nombre: **HUGO NICOLAS USME HOYOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121151288**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2025 07:33:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43276589** y Nombre: **ANA MARIA MONTOYA PATIÑO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121151360**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2025 07:33:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71792428** y Nombre: **ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121151381**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70952636 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2025 03:45 PM



Código Verificación: **J3SLT5WU1V**

Válida hasta: **23/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Campo código de verificación

Código de verificación

J3SLT5WU1V



Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 9 + 1

10



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 70952636
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 25 junio 2025, 3:45 pm



Ind
Di
ca

Código Postal: 111111

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

[VER PDF](#)

ACEPTAR

telefónicas: (601) 390

opción 2

nacional: 01 8000 95

Correo electrónico:



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43276589 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2025 09:13 AM



Código Verificación: **HNZ1V738YC**

Válida hasta: **03/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Campo código de verificación

Código de verificación

HNZ1V738YC



Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 7 + 3?

4



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 43276589
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 05 junio 2025, 9:13 am



Ind
Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

[VER PDF](#)

ACEPTAR

telefónicas: (601) 390

opción 2

nacional: 01 8000 95

Correo electrónico:



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71792428 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 08:27 AM



Código Verificación: **AF143KBLDY**

Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Campo código de verificación

Código de verificación

AF143KBLDY



Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 + 12

15



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 71792428
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 17 junio 2025, 8:27 am



Int

Dir
ca

Código Postal: 111111

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

VER PDF

ACEPTAR

telefónicas: (601) 390

opción 2

nacional: 01 8000 95

Correo electrónico:

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141173741213



(415)7707212489984(8020) 000014117374121 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 5 3 9 8 8 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 | 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

SEISO SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 69 32 C 24

42. Correo electrónico financiera@seiso.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 4 4 4 6 0 0

45. Teléfono 2

6 0 4 4 4 4 6 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1 | 2 0 1 1 0 7 2 1

48. Código 49. Fecha inicio actividad

8 1 2 9 | 2 0 1 1 0 7 2 1

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

56 1 3

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exigenza

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA PATIÑO ANA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

141173741213



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014117374121 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 4 5 3 9 8 8 1

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico
1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
265. Fondos
168. Sin personería jurídica
163. Formas asociativas
366. Cooperativas
169. Otras organizaciones no clasificadas
164. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
167. Sociedades y organismos extranjeros
170. Beneficio
1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
0 4
72. Número
2 0 1 1 0 7 2 1
73. Fecha
0 3
74. Número de notaría
2 0 1 1 0 7 2 7
75. Entidad de registro
0 0 4 5 2 9 0 2 1 2
76. Fecha de registro
0 5
77. No. Matrícula mercantil
0 0 1

82. Nacional 1 0 0 %
83. Nacional público 0 . 0 %
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
85. Extranjero 0 %
86. Extranjero público 0 . 0 %
87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde
2 0 1 1 0 7 2 181. Hasta
9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual 8 0	90. Fecha cambio de estado 2 0 1 5 0 1 0 1	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 6 Hoja 3

141173741213

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014117374121 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 4 5 3 9 8 8 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín14. Buzón electrónico
1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 4 3 2 7 6 5 8 9		
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre ANA	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141173741213



(415)7707212489984(8020) 000014117374121 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 0 4 5 3 9 8 8 1 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 9 0 2 9 2 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1 19. Razón social UNIVERSIDAD DE MEDELLIN			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 2 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
2 19. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
3 19. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
4 19. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
5 19. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 5

141173741213



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000014117374121 3

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 9 0 0 4 5 3 9 8 8 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 4 2 9 8 0 1 3 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 6 3 0 9 T
	128. Primer apellido ALZATE	129. Segundo apellido DUQUE	130. Primer nombre ADRIANA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 3 2 8	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 1 2 8 2 7 2 9 3 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 9 2 6 7 9 T
	140. Primer apellido BEDOYA	141. Segundo apellido DIAZ	142. Primer nombre HUGO	143. Otros nombres ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 3 2 8	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 8 0 6 8 6 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 3 6 3 6 T
	152. Primer apellido VARGAS	153. Segundo apellido ACEVEDO	154. Primer nombre FLOR	155. Otros nombres ALEIDA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 0 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141164188107



(415)7707212489984(8020) 000014116418810 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 4 9 6 3 7 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

SERCONAL

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 69 B 32 D 26

42. Correo electrónico financiera@serconal.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 0 8 6 7 2 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1 | 1 9 9 4 1 1 2 2

48. Código 49. Fecha inicio actividad

8 1 2 9 | 1 9 9 4 1 1 2 2

Otras actividades

50. Código 1 2 5 6 1 3 8 2 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impuesto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exigena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CIFUENTES LOPERA ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 9 Hoja 2

141164188107



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141164188107

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 9 6 3 7 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

65. Fondos

1

66. Cooperativas

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

2

68. Sin personería jurídica

1

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 8

0 1

72. Número

3 4 3 6

2 2

73. Fecha

1 9 9 4 1 1 2 2

2 0 1 1 0 3 1 2

74. Número de notaría

1 6

0 3

75. Entidad de registro

1

2 0

76. Fecha de registro

9 9 6 1 1 2 7

1 0 3 1 2

77. No. Matrícula mercantil

2 1 0 1 3 7 4 6 2 4

2 1 0 1 3 7 4 6 2 4

78. Departamento

0 5

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 2 1

0 2 1

Vigencia

80. Desde

1 9 9 4 1 1 2 2

1 9 9 4 1 1 2 2

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Economía Solidaria

2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 1 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 9 Hoja 3

141164188107

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141164188107

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 0 0 2 4 9 6 3 7 3 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 2 4		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 1 7 9 2 4 2 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CIFUENTES	105. Segundo apellido LOPERA	106. Primer nombre ALEJANDRO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141164188107



(415)7707212489984(8020) 0000141164188107

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 9 6 3 7 3				1 1
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 4 3 4 2 7 6 6 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RONCALLO	116. Segundo apellido OSSA	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres OLIVA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 4 3 9 0 6 4 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido YEPES	116. Segundo apellido TORO	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 3 4 3 8 6 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GAVIRIA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre OMAR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 1 0 1 7 1 9 6 7 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZAPATA	116. Segundo apellido GRAJALES	117. Primer nombre LAURA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 4 3 7 4 7 1 9 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARRIETA	116. Segundo apellido DE LA OSSA	117. Primer nombre JANETH	118. Otros nombres DEL SOCORRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 3 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 0 9 0 3 2 8	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141164188107



(415)7707212489984(8020) 000014116418810 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 4 9 6 3 7 | 36. DV
Impuestos de Medellín

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 3 3 5 8 4 5 9	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido PEÑALOZA	116. Segundo apellido DE LA OSSA	117. Primer nombre WENNDY	118. Otros nombres MAILLIW
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 2 2 9		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 4 3 2 7 6 5 8 9	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido PATIÑO	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 6 2 5		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 4 3 9 8 7 9 3 5	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido HINCAPIE	116. Segundo apellido TABARES	117. Primer nombre LEYDY	118. Otros nombres LAURA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 1 2 2 1 5 0 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido VELASQUEZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres JULIAN
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 6 1 5 5 6 1 5	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido TAMAYO	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 2 5	123. Fecha de retiro		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141164188107



(415)7707212489984(8020) 000014116418810 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
5 0 0 2 4 9 6 3 7 3 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 5 2 3 1 7 1 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GUERRA	116. Segundo apellido TRESPALACIOS	117. Primer nombre MELISA	118. Otros nombres YAJAIRA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 6 2 5		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 5 8 7 1 3 6 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CANO	116. Segundo apellido HOLGUIN	117. Primer nombre SARA	118. Otros nombres STEFANY
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 6 2 5		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 7 5 7 1 3 2 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido URAN	116. Segundo apellido BEDOYA	117. Primer nombre SHIRLEY	118. Otros nombres NATALY
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 6 2 5		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 5 2 1 9 8 8 7 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido SIERRA	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 6 2 5		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 1 4 7 4 4 6 9 1	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido PEÑATES	116. Segundo apellido CASTRILLON	117. Primer nombre ANLLY	118. Otros nombres MANUELA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 6 2 5		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141164188107



(415)7707212489984(8020) 000014116418810 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 4 9 6 3 7 | 36. DV
Impuestos de Medellín

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 4 3 7 5 2 3 9 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre LINA	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 2 5	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 7 2 0 3 2 4 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre LISETH	118. Otros nombres YULIANA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 2 5	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 0 4 7 3 7 5 2	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido GRANDA	117. Primer nombre WENDY	118. Otros nombres JOHANA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 2 5	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 6 1 5 9 1 6 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido COLORADO	116. Segundo apellido SIERRA	117. Primer nombre VANESA	118. Otros nombres
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 2 5	123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 7 1 5 7 7 8 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ZAPATA	116. Segundo apellido PINO	117. Primer nombre CAREN	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 2 5	123. Fecha de retiro		

Espacio reservado para la DIAN

Página 8 de 9 Hoja 5

141164188107



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141164188107

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 8 0 0 2 4 9 6 3 7 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 2 3 2 3 1 4 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 9 5 6 3 T				
	128. Primer apellido GOMEZ	129. Segundo apellido MUÑOZ	130. Primer nombre LEOPOLDINA	131. Otros nombres DEL SOCORRO				
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 6 2 5	133. DV	134. Sociedad o firma designada					
	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 4 2 8 9 9 4 7 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 5 1 9 2 4 T				
Revisor fiscal suplante	140. Primer apellido MARIN	141. Segundo apellido MARTINEZ	142. Primer nombre MARTHA	143. Otros nombres ALEJANDRA				
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 6 2 5	145. DV	146. Sociedad o firma designada					
	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 4 3 4 3 3 3 2 5	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 1 8 6 3 6 T				
	152. Primer apellido MONTOYA	153. Segundo apellido PATIÑO	154. Primer nombre LINA	155. Otros nombres CLAUDIA				
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 9 2 5	157. DV	158. Sociedad o firma designada						

Espacio reservado para la DIAN

Página 9 de 9 Hoja 6

141164188107



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141164188107

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 9 6 3 7 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento SERCONAL RESTAURANTE		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Itagui	3 6 0
165. Dirección CR 50 16 SUR 149		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 8 4 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 1 0 1 0	
168. Teléfono 6 0 4 4 0 8 6 7 2 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 1 0 1 9	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 6 Hoja 6

141173741213



(415)7707212489984(8020) 000014117374121 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 5 3 9 8 8 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 | 1

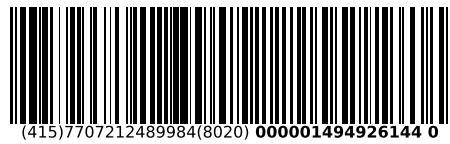
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios	8 1 2 1
162. Nombre del establecimiento GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CARRERA 69 NO. 32 C 24		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 1 4 9 5 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 2 7	
168. Teléfono 6 0 4 4 4 4 4 6 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14949261440



(415)7707212489984(8020) 0000014949261440

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 6 7 7 4 2 2 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

1

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4

36. Nombre comercial

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4

37. Sigla

UNION AMP4

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0

5

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 69 32 C 24

42. Correo electrónico amp4aseocolombia@seiso.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 3 1 9 7 9 2 5

45. Teléfono 2

6 0 4 4 4 4 6 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1 | 2 0 2 2 1 1 0 3

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigenza

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
57. Modo					
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

14949261440



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000014949261440

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 2 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

65. Fondos

1

66. Cooperativas

1

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
72. Número
73. Fecha
74. Número de notaría
75. Entidad de registro
76. Fecha de registro
77. No. Matrícula mercantil
78. Departamento
79. Ciudad/Municipio

0 4
2 0 2 2 1 1 0 3
9 8
2 0 2 2 1 1 0 3
0 5
0 0 1

82. Nacional 1 0 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 2 1 1 0 3

81. Hasta

2 0 2 6 0 2 0 3

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control



Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

14949261440



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 0000014949261440

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 9 0 1 6 7 7 4 2 2 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 7 0 9 5 2 6 3 6		
104. Primer apellido USME	105. Segundo apellido HOYOS	106. Primer nombre HUGO	107. Otros nombres NICOLAS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 0 1 7 1 9 9 3 9 6		
104. Primer apellido MONSALVE	105. Segundo apellido MONTOYA	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14949261440



(415)7707212489984(8020) 0000014949261440

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 1 6 7 7 4 2 2 9 Impuestos de Medellín14. Buzón electrónico
1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 4 5 3 9 8 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 2 2 1 1 0 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 8 0 0 2 4 9 6 3 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 2 2 1 1 0 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

14949261440



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001494926144 0

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 9 0 1 6 7 7 4 2 2 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

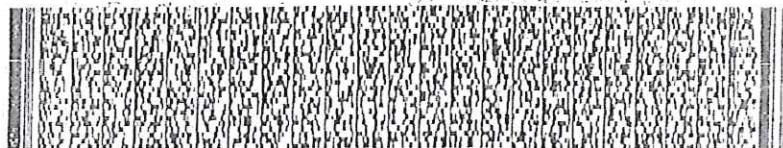
1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento					
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 8 0 6 8 6 9		150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 3 6 3 6 T
	152. Primer apellido VARGAS		153. Segundo apellido ACEVEDO	154. Primer nombre FLOR	155. Otros nombres ALEIDA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 0 1					



FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972
PENOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-JUL-1990 PENOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115 0217402014D 02 103073003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43276589

NUMERO

MONTOYA PATIÑO

APPELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES

Ana Maria Montoya

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

27-MAY-1981

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

04-ENE-2000 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Willy Gómez
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0100100-14080793-F-0043276589-20000810

1079200180A 01 081105986

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.792.428**

CIFUENTES LOPERA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro Cifuentes

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1979**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

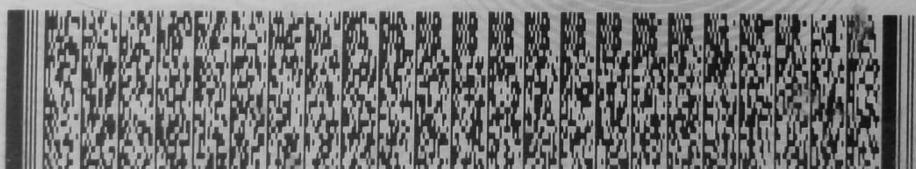
M
SEXO

29-JUL-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00136783-M-0071792428-20081213

0008048652A 1

1610031062

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unitad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	250725	Valor Total:	377.548.172,33	Saldo por pagar:	250.291.399,03
----------------------	--	-----------------------	--------	--------------	----------------	------------------	----------------

Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901677422	Tercero:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4
----------------------	-----	------------------------	-----------	----------	------------------------------------

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	01015142025	Fecha:	24/02/2025 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. Región de cobertura No. 14. Número de
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-05-20	83625	62.919.259,71	0,00	911025		158189625	2025-05-23	62.919.259,71	295.196,00	62.624.063,71	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO No.1015142 025	13-01-01-DT	PAGO 1 FACTURA No.FE907
2025-06-16	104525	56.632.225,85	0,00	1171425		198638125	2025-06-19	56.632.225,85	301.851,00	56.330.374,85	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO No.1015142 025	13-01-01-DT	PAGO 2 Factura FE942 del 11 de junio 2025
2025-06-16	104625	7.705.287,74	0,00	1171525		198641425	2025-06-19	7.705.287,74	0,00	7.705.287,74	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO No.1015142 025	13-01-01-DT	PAGO 2 Factura FE942 del 11 de junio 2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 142286 - 1015142025 INFORME PERIODICO No. 3			
1. Datos generales			
Período del informe	Del 01 al 30 junio de 2025	Número de contrato/convenio:	142286 - 1015142025
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio:	24 de febrero de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 377.548.172,33	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	07 de septiembre de 2025
Objeto	Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Directora Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa - Coordinadora Grupo Apoyo Logístico (A)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Directora Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Unión Temporal Aseo Colombia AMP4	Cédula o NIT:	901677422-9
Dirección:	Carrera 69 # 32C -24	Correo electrónico:	amp4aseocolombia@seiso.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Hugo Nicolas Usme Hoyos	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	01 de abril de 2025	Hasta cuándo:	07 de septiembre de 2025
Fecha aprobación pólizas:	25 de febrero de 2025	Fecha expedición R.P.:	04 de marzo de 2025
Fecha acta de inicio:	05 de marzo de 2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	01 de abril de 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	07 de septiembre de 2025
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 377.548.172,33		
Aporte ICBF	\$ 377.548.172,33		
Aporte Contratista (si aplica)	N/A		
No. de CDP:	141025	Fecha CDP:	27 de enero de 2025
No. de RP:	250725	Fecha RP:	04 de marzo de 2025
Valor de CDP:	\$ 27.961.117.293,20		
Valor de RP:	\$ 377.548.172,33		
NOTA: N/A			
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición No.:	N/A	Valor Adición:	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	Fecha CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha RP Adición:	Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP: N/A Valor CDP disminución : N/A
No. de RP disminución : N/A Fecha RP: N/A Valor RP disminución : N/A

A la fecha no se refleja la operación de disminución en el RP

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipado (si aplica): <u>N/A</u>	Fecha pago anticipado (si aplica): <u>N/A</u>
Porcentaje amortización (si aplica): <u>N/A</u>	Periodo facturado: <u>N/A</u>

Forma de Pago:

Para efecto de la facturación y forma de pago de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 el Instituto dará aplicación a lo establecido en la Cláusula No. 11 de dicho AMP, que señala:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 780 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el entendimiento de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, este deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Orden de Compra para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratista), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 01 al 30 de abril de 2025	16/05/2025	\$ 62.919.259,71	Factura No. FE907 del 16 de mayo 2025.
Del 01 al 31 de mayo de 2025	12/06/2025	\$ 64.337.513,59	Factura No. FE942 del 11 de junio 2025.
Del 01 al 30 de junio de 2025	10/07/2025	\$ 58.006.476,85	Factura No. FE965 del 10 de julio 2025.
TOTALES		\$ 185.263.250,15	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1		\$ 62.919.259,71		158189625 - 23/05/2025	
2		\$ 64.337.513,59		198638125 - 19/06/2025 198641425 - 19/06/2025	
\$ 127.256.773,30					
9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)					
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción			Concepto Descuento/Liberación/Reducción	
N/A	N/A			N/A	
TOTAL					
10. Reintegros efectuados (si aplica)					
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro		Concepto reintegro	
N/A	N/A	N/A		N/A	
11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)					
Valor Inicial del convenio o contrato	Concepto		Valor		
	Aporte inicial en dinero por EL ICBF		\$ 377.548.172,33		
	Aporte inicial en especie por EL ICBF		\$ 0,00		
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA		\$ 0,00		
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA		\$ 0,00		
	Total		\$ 377.548.172,33		
Valor adiciones	Adición aporte ICBF		N/A		
	Adición aporte CONTRATISTA		\$ 0,00		
	Total		\$ 0,00		
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF		\$ 0,00		
	Disminuciones aporte CONTRATISTA		\$ 0,00		
	Total		\$ 0,00		
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF		\$ 377.548.172,33		
	Aporte en especie por EL ICBF		\$ 0,00		
	Aporte en dinero por CONTRATISTA		\$ 0,00		
	Aporte en especie por CONTRATISTA		\$ 0,00		
	Total		\$ 377.548.172,33		
	Valor total pagado por el ICBF		\$ 127.256.773,30		
Valor total ejecutado recursos del ICBF			\$ 185.263.250,15		
Recursos reintegrados al ICBF			\$ 0,00		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*			\$ 0,00		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA			\$ 0,00		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF			\$ 0,00		
Saldo Pendiente por Pagar			\$ 250.291.399,03		
Saldo pendiente por liberar			\$ 0,00		

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.□

Fecha estado de cuenta 7/07/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	Seguros del Estado S.A	11-40-101074852 Anexo 0	24/02/2025	7/09/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				
CUMPLIMIENTO			24/02/2025	7/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Zurich Colombia Seguros S.A	11-44-101249352 Anexo 0	24/02/2025	7/09/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO			24/02/2025	7/03/2026

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A		
	Parcial	N/A		
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (Sí, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
7.1.1 Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	N/A	N/A	
7.1.2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2025 contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio.
7.1.4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos.
7.1.5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó la NSA de los bienes.
7.1.7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente a 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los soportes a afiliaciones de seguridad social.
7.1.8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó la factura.
7.1.9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio.
7.1.10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	N/A	
7.1.11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	
7.1.12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntuaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

7.1.13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	N/A	N/A	
7.1.14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11. del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó la factura.
7.1.15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	N/A	N/A	
7.1.16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A	
7.1.17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados de parafiscales.
7.1.18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	N/A	N/A	
7.1.19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionadorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.1.20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9 del CCE-126-2023. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	
7.1.22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco CCE-126-2023 y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	
7.1.23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco CCE-126-2023	N/A	N/A	
7.1.24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	N/A	
7.1.25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A	N/A	
7.1.26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta pantallazo aprobación SIIF
7.1.27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	
7.1.28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16. del Acuerdo Marco CCE-126-2023	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A	
7.1.31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que aporto pantallazo de cargue en factura en la Tienda Virtual.
7.1.32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la cláusula 20 del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	N/A	N/A	
7.1.33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad1. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	N/A	
7.1.34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

7.1.35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A	N/A	
7.1.36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos.
7.1.37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contempla dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrece facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes ejecutivos para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar.
7.1.39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados de parafiscales.
7.1.40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3 del Acuerdo Marco CCE-126-2023	N/A	N/A	
7.1.41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	
7.1.42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados de parafiscales.
7.1.43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados de parafiscales.
7.1.44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó evidencia de entrega de dotación al personal contratado.

7.1.45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó evidencia de entrega de dotación al personal contratado.
7.1.46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Región de Cobertura 14	Para el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista presentó certificación firmada por el representante legal.
7.1.47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó acta de accidentalidad.
7.1.48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	
7.1.49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó plan y asistencia de capacitación.
7.1.50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materias primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	N/A	N/A	
7.1.53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	N/A	N/A	
7.1.55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operaraciones en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	N/A	
7.1.57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	N/A	
7.1.58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó exámenes médicos del personal contratado.
7.1.59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	N/A	
7.1.60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos.
7.1.61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos.
7.1.62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Región de Cobertura 14	Para el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el representante legal firmó el formato de confidencialidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

7.1.63.Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó hojas de vida del personal contratado.
7.1.64.Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	N/A	
7.1.65.Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó hojas de vida del personal contratado.
7.1.66.Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	N/A	N/A	
7.1.67.Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	
7.1.68.El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.69.Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Región de Cobertura 14	Para el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el representante legal firmó el formato de confidencialidad.
7.1.70.Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	N/A	N/A	
7.1.71.Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	
7.1.72.Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.73.Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.74.Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	
7.1.75.Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	N/A	N/A	
7.1.76.Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Emergencia y Contingencia.
7.1.77.Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.78.Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.79.Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.80.Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	Región de Cobertura 14	Para el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista presentó ficha técnica de la panela.
7.1.81.El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



7.1.82.Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16 del Acuerdo Marco CCNEG-063-01-2022	Sí	Región de Cobertura 14	Durante el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.			
7.1.83.Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	Sí	Región de Cobertura 14	Para el periodo correspondiente 01 al 30 de junio de 2025 el representante legal firmó el formato de confidencialidad.			
7.1.84.Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A	N/A				
7.1.85.Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	N/A	N/A				
<p>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedeza a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</p> <p>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</p> <p>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</p> <p>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>						
15. Seguimiento a matriz de riesgos						
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Sí	X	NO			
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí	NO	X			
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Durante el periodo informado no se detectaron riesgos en la ejecución.					
Observaciones adicionales:	Ninguna que requiera detallarse.					
<i>Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.</i>						
16. Certificación						
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.						
Fecha emisión de Informe	10/07/2025					
Firma						
ANA MARÍA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora Grupo Apoyo Logístico (A)	Firma Elaboró: Leidy Dayana Escucha Corrales Contratista Grupo de Apoyo Logístico					
Revisó: Camila Katherine Rojas Cordoba						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

Medellín, 25 de Junio de 2025

Señores,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA 142286

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA NO. 142286

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4** con NIT **901677422-9**, me permito enviar aceptación de modificación a la orden de compra 142286 con base en la solicitud enviada por la entidad y en los términos de la misma.

Es importante aclarar, que luego de enviar el presente documento, la Entidad debe de allegar a la **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4** el formato de modificación de la orden de compra No. 142286, donde se evidencie la modificación contemplada en el presente documento, la cual, en igual sentido, será sometida a verificación por parte de la empresa, para luego así formalizar y legalizar la adición a la orden de compra.

Cordialmente,



HUGO NICOLÁS USME HOYOS
Representante Legal
UT. ASEO COLOMBIA AMP4

REGIONAL: Sede de la Dirección General
ÁREA O GRUPO: Grupo de Apoyo Logístico
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
NIT O CC: 901677422-9
CONTRATO No: 01015142025
VALOR TOTAL CT: \$370.985.592,84

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 2025														
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR INICIAL RP	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NUEVO VALOR OC	SALDO A LIBERAR
1	141025	250725	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02	201	27	\$320.915.946,48	\$62.919.259,71	\$7.705.287,74	\$60.932.204,89	\$60.932.204,89	\$60.932.204,89	\$60.932.204,89	\$314.353.366,99	\$6.562.579,49
2	141025	250725	A-02-02-02-008-005	302	27	\$56.632.225,85	\$0,00	\$56.632.225,85					\$56.632.225,85	\$0,00
TOTAL						\$377.548.172,33	\$62.919.259,71	\$64.337.513,59	\$60.932.204,89	\$60.932.204,89	\$60.932.204,89	\$60.932.204,89	\$370.985.592,84	\$6.562.579,49

ANA MARÍA SEGURA ANDRADE

Directora Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico (A)

Revisó: Milton Yesid Rey Cubillos - Contratista Dirección Administrativa

Elaboró: Leidy Dayana Escucha Corrales - Contratista Grupo Apoyo Logístico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 3/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-063-01-2022

Los suscritos, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS** y **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S** y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	900.453.988-1	70%	Para la efectiva ejecución del Acuerdo Marco de Precios 4, cuyo alcance del objeto es la Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería. Adicionalmente contempla servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran. Se encargará del manejo integral del personal en cuanto a contratación, pago de salarios, prestaciones sociales, relevos, coordinación y supervisión del contrato, el suministro y mantenimiento de los equipos e insumos que se requieran, así como todas las demás actividades y servicios en cumplimiento de los requerimientos técnicos



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01

Código:

CCE-GAD-FM-18

Fecha:

02 DE AGOSTO DE 2022

Página 1 de 4

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				estipulados en el pliego de condiciones, contrato y demás documentos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios 4 de conformidad con su porcentaje de participación.
2	COOPERATIVA DE TRABAJO SERCONAL ASOCIADO	800249637-3	30%	<p>Para la efectiva ejecución del Acuerdo Marco de Precios 4, cuyo alcance del objeto es la Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería-. Adicionalmente contempla servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran.</p> <p>Se encargará del manejo integral del personal en cuanto a contratación, pago de salarios, prestaciones sociales, relevos, coordinación y supervisión del contrato, el suministro y mantenimiento de los equipos e insumos que se requieran, así como todas las demás actividades y servicios en cumplimiento de los requerimientos técnicos estipulados en el pliego de condiciones, contrato y demás documentos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios 4 de conformidad con su porcentaje de participación.</p>

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4**

4. El **Representante Legal** de la Unión Temporal es **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.952.636** de **EL PEÑOL-ANTIOQUIA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario



FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es **ANDRÉS FELIPE MONSALVE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.199.396** de **MEDELLÍN**, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	ANDRÉS FELIPE MONSALVE MONTOYA		
Dirección y ciudad	CRA 69 # 32 C – 24	Ciudad	MEDELLIN
Teléfono	3113197925	Celular	3113197925
Correo electrónico	amp4aseocolombia@seiso.com.co		

En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los 03 DÍAS del mes de NOVIEMBRE de 2022.

[Incluya los campos de firma según la cantidad de integrantes:]

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:

GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S

Participación (%)

70%

Representante Legal:

HUGO NICOLÁS USME HOYOS

Documento de Identidad:

70.952.636

NIT:

900.453.988

Dirección física y Teléfono:

CRA 69 # 32 C – 24 – TEL 4444600

Correo Principal:

juridico@seiso.com.co



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-18

Fecha:

02 DE AGOSTO DE 2022

Página 3 de 4

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERCONAL

Participación (%)

30%

Representante Legal:

HUGO NICOLÁS USME HOYOS

Documento de Identidad:

70.952.636

NIT:

800249637-3

Dirección física y Teléfono:

CRA 69B # 32D - 26 – TEL 2354600

Correo Principal:

juridico@serconal.com



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01

Código:

CCE-GAD-FM-18

Fecha:

02 DE AGOSTO DE 2022

Página 4 de 4

Medellín, 31 de octubre de 2022

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación CCENEG-063-01-2022

ASUNTO: Autorización Órgano Social

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCNAL mediante el presente documento, informa que mediante Acta 378 del 31 de octubre de 2022, amparado en los estatutos y en especial en el artículo 44 literal G, por decisión unánime se autorizó al señor Gerente HUGO NICOLÁS USME HOYOS Representante legal de la Cooperativa lo siguiente:

"Se autoriza al señor HUGO NICOLÁS USME HOYOS representante legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal para presentar la propuesta de forma conjunta en unión temporal o consorcio con la empresa Grupo Empresarial SEISO S.A.S, bajo las condiciones que estime convenientes, para las regiones de cobertura 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo Marco de Precios IV, por lo tanto está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el Acuerdo Marco sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado, realizar todos los actos propios de su ejecución y para constituir las garantías exigidas por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las demás garantías y demás exigencias que se deriven de la ejecución del Acuerdo Marco."

Por lo anterior, el señor HUGO NICOLÁS USME HOYOS se le otorga amplias facultades y a la suficiencia de la capacidad para presentar la propuesta en forma conjunta en unión temporal o consorcio bajo las condiciones que estime pertinentes, suscribir el contrato, presentar y suscribir las garantías y actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario sin poder alegarse en ningún caso insuficiencia de facultades.

LAURA ZAPATA GRAJALE
LAURA ZAPATA GRAJALE
Presidenta del Consejo de Administración
Documento de Identidad 1.017.196.719

Carolina Tamayo
CAROLINA TAMAYO VÉLEZ
Secretaria del Consejo de Administración
Documento de Identidad 1.026.155.615

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **Unión temporal Aseo Colombia AMP4** con NIT 901677422-9; integrada por Grupo Empresarial SEISO S.A.S con NIT 900.453.988-1 con un porcentaje de participación del 70% y Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL NIT 800.249.637-3 con un porcentaje de participación del 30%. Teniendo en cuenta que la Unión Temporal no tiene personería jurídica propia, los pagos de seguridad social son realizados en cabeza de sus integrantes.

Certifico que sus integrantes han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.


Hugo Nicolás Usme Hoyos
Cédula 70.952.636
Representante Legal
Medellín, 04 de Agosto de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

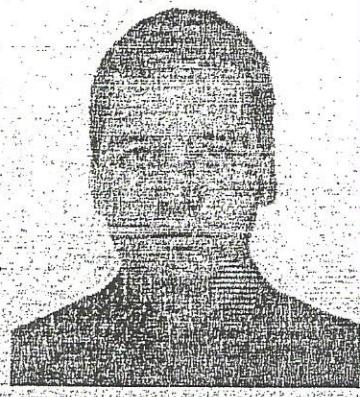
USME HOYOS

APELLIDOS

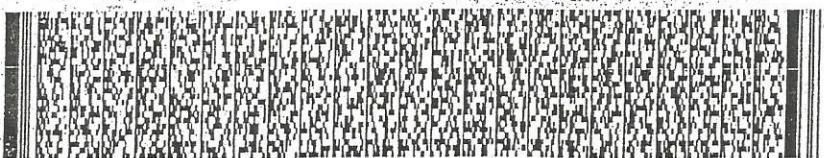
HUGO NICOLAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PENOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-JUL-1990 PENOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

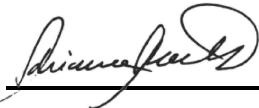
A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

Medellín, 6 de agosto de 2025

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012**

Yo, Adriana Álzate Duque, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.980.137 de Medellín, en calidad de Revisora Fiscal del Grupo Empresarial SEISO S.A.S. con NIT N° 900.453.988 - 1, certifico que han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales –ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones – AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales –ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBFy Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, la ley 789 de 2002 y todas las demás normativas aplicables al sistema de seguridad social integral en Colombia.



Adriana Álzate Duque
Revisora Fiscal
Tarjeta profesional 26309-T



Adheridos a:



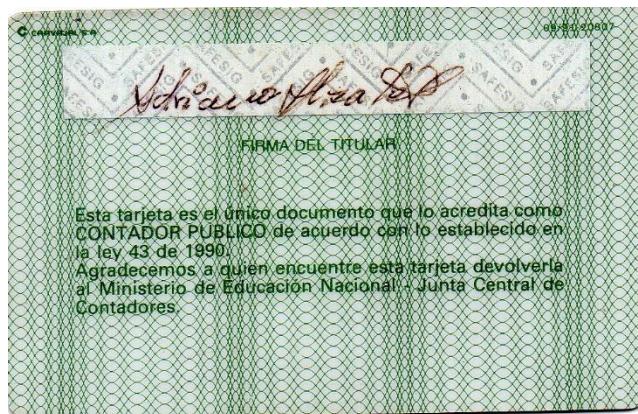
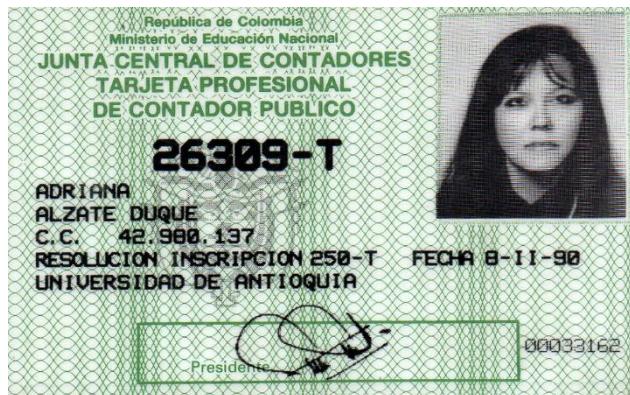
 @seiso_serviciosintegrales_aseo  GrupoEmpresarialSeiso

PBX: (604) 444 46 00 Medellín Cra. 69 No. 32C-24 NIT. 900.453.988-1

Medellín - Bogotá - Sincelejo - Cali - Pereira - Cauca







UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0 E B 6 9 E 6 E 9 7 9 4 9 1 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ALZATE DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42980137 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 26309-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCNAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante “**la Cooperativa**”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.



LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ
C. C. No 32.323.141
T.P. 39563-T
Revisora Fiscal
Medellín, 05 de agosto de 2025

Logo of the Junta Central de Contadores (JCC) and the seal of the JCC.

Datos Certificado

Datos Certificado

Sanciones

Validez

Radicación

Nro. Certificado

Digital

Herrera

Corrador

Tipo Documento

Documento

Lugar Expedición

Nro. Tarjeta

Firma Radicación JCC

Sanciones

□ Consultar RIC tiene sanciones registradas.

Certificado VIGENTE

CER-0031045

CER0031045105

QUÉEN INTERESA

Desde la fecha de inscripción

ADRIANA ALZATE DUQUE

CC

42990137

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

2639-T

01051900

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Inicio del Certificado

Junio 2025						
S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

version 1.0



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

39563-T

LEOPOLDINA DEL SOCORRO

GOMEZ MUÑOZ

C. C. 32.329.141

RESOLUCION INSCRIPCION 049

FECHA 28-VII-94

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA



Presidente

00046732

C CARVAJAL E A

02/92-20005

Leopoldina Gómez Muñoz

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9 9 9 0 8 B 6 0 B 1 E 7 F 1 E C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

[Iniciar Sesión](#)

[Home](#) / [Solicitudes](#) / [Nuevo](#)

Datos Certificado

[Nuevo AF](#)
[Solicitudes](#)

Vigencia:	Certificado VINCENTE
Realización:	CER-0814030
Nro. Certificado:	5910010001071971EC
Dirección:	QUINN INTERSECT
Historia:	Desde la fecha de inscripción
Corrador:	LEOFOLINA DEL SOCORRO GOMEZ MURCÓZ
Tipo Documento:	CC
Documento:	32232141
Lugar Expedición:	BELLO (ANTIOQUIA)
Nro. Tarjeta:	35953-7
Fecha Resolución JCC:	09/04/1992
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones:	

El certificado no tiene sanciones registradas.

[Descargar Certificado](#)
[Cancelar](#)

Día	L	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	1